COMUNICA REGISTRO PARCIAL Y REMITE CERTIFICADO - TURNO 2022-280-6-14925 SNR

Diana Carolina Sanchez Valencia <diana.sanchez@supernotariado.gov.co>
Lun 29/08/2022 11:02

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

GJR **2802022EE05115**

Armenia, agosto 29 de 2022

Señores.
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL ORAL DE ARMENIA
E-mail: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: COMUNICACION - REGISTRO PARCIAL (artículo 17 Ley 1579/2012)
TURNO DE RADICACIÓN: 2022-280-6-14925 de fecha 04/08/2022
MATRÍCULAS INMOBILIARIAS: 280-158054
REFERENCIA: Oficio #0626 del con fecha del 04 de agosto de 2022.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 630014003001 2022 00164 00.

Cordial saludo,
De manera atenta, le informamos que el documento de la referencia fue registrado parcialmente – artículo 17 de la Ley 1579/2012, por lo cual adjuntamos la constancia de registro y el acto administrativo que expone las causales de no inscripción del documento de la referencia radicado con el turno 2022-280-6-14925 el día 04 de agosto de 2022.

Así mismo y dando cumplimiento al artículo 593 numeral 1 del C.G.P, remitimos adjunto certificados de tradición y libertad, inherentes a los folios de matrícula inmobiliaria **280-158054.**

ADJUNTO: 1 ARCHIVO PDF

FAVOR NO RESPONDER A ESTE CORREO

AVISO IMPORTANTE:
SI LA INFORMACIÓN NO ES DE SU INTERES, IGNORELA Y POR FAVOR OMITA RESPONDER.

ESTE CORREO ELECTRONICO ES PERSONAL Y DE USO EXCLUSIVO PARA ENVIO DE NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES.

SI DESEA ENVIAR RESPUESTA O CUALQUIER TIPO DE CORRESPONDENCIA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA QUINDIO, DEBE HACERLO DIRECTAMENTE AL CORREO ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co.

Con atención,

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ VALENCIA
Profesional Universitario
Área Jurídica – Notas Devolutivas
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS - ARMENIA QUINDIO
Calle 3 N #16-34 - Barrio Nueva Cecilia
ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co
Teléfonos 7451405-7456352

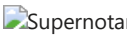

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 17 de Agosto de 2022 a las 11:40:27 am

El documento OFICIO Nro 0626 del 23-06-2022 de JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ARMENIA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2022-280-6-14925 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 280-158054

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2022-280-1-69972, 2022-280-1-69973

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).
EN CUANTO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 280-77203.

-DOCUMENTO RADICADO EL 04/08/2022

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE QUINDIO, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Impreso el 17 de Agosto de 2022 a las 11:40:27 am

FUNCIONARIO CALIFICADOR
72873

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____.
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____
FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 0626 del 23-06-2022 de JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ARMENIA
RADICACION: 2022-280-6-14925

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 17 de Agosto de 2022 a las 11:40:27 am

Con el turno 2022-280-6-14925 se calificaron las siguientes matrículas:
280-158054

Nro Matricula: 280-158054

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 63690010000140009000
MUNICIPIO: SALENTO DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: SALENTO TIPO PREDIO: URBANO

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 4 #1-09

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 4/8/2022 Radicación 2022-280-6-14925
DOC: OFICIO 0626 DEL: 23/6/2022 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RADICADO: 63001400300120220016400
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FONDO DE GARANTIAS DEL CAFE S.A..NIT 8160024643
A: OCAMPO TORO ALEJANDRA MARIA CC# 25120675 X

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 72873

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

Página: 1 - Turno 2022-280-1-69972

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-158054

Impreso el 25 de Agosto de 2022 a las 02:56:42 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: SALENTO VEREDA: SALENTO
FECHA APERTURA: 18/6/2002 RADICACION: 2002-11319 CON: ESCRITURA DE 29/5/2002
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 63690010000140009000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 13 DE FECHA 11-02-2002 EN NOTARIA DE SALENTO LOTE DE TERRENO CON AREA DE 204.80 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:
AREA Y COEFICIENTE
AREA:
AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:
1.)-JOAQUIN FABIO ARCILA QUINTERO ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION HECHA POR EL MUNICIPIO DE SALENTO, POR VALOR DE $95.000.00, POR ESCRITURA 29 DEL 18 DE ABRL DE 1.991 DE LA NOTARIA DE SALENTO; REGISTRADA EL 23 DE ABRIL DE 1.991.---II.)--SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #29 DE 18 DE ABRIL DE 1991, DE LA NOTARIA DE SALENTO, EL MUNICIPIO DE SALENTO, ADQUIRIO LA TOTALIDAD DE LOS TERRENOS BALDIOS POR ADJUDICACION QUE LE HIZO EL CONGRESO DE LA GRAN COLOMBIA EN EL ESTADO SOBERANO DEL CAUCA DE 15.360 HECTAREAS DE TERRENOS BALDIOS, EN LAS MONTAVAS DEL QUINDIO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 25 DE 1866, EN SU ARTICULO 1 DE LOS CUALES FUERON TOMADAS 200 HECTAREAS PARA EL FOMENTO DE LA POBLACION URBANA, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1 Y 2 DE LA LEY 14 DE 1970.-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: URBANO
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) CALLE 4 #1-09

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-77203

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/5/2002 Radicación 2002-11319
DOC: ESCRITURA 13 DEL: 11/2/2002 NOTARIA DE SALENTO VALOR ACTO: $ 2.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARCILA QUINTERO JOAQUIN FABIO CC# 1276735
A: ARCILA OCAMPO ALEJANDRO X
A: ARCILA GUARIN LEONARDO CC# 4565332 X
A: ARCILA OCAMPO LANIA ALEXANDRA X
A: OCAMPO TORO ALEJANDRA MARIA CC# 25120675 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 26/1/2012 Radicación 2012-280-6-1220
DOC: ESCRITURA 99 DEL: 25/1/2012 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.312.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 25%

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-158054

Impreso el 25 de Agosto de 2022 a las 02:56:42 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARCILA GUARIN LEONARDO CC# 4565332
A: OCAMPO TORO ALEJANDRA MARIA CC# 25120675 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 4/8/2022 Radicación 2022-280-6-14925
DOC: OFICIO 0626 DEL: 23/6/2022 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RADICADO: 63001400300120220016400
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FONDO DE GARANTIAS DEL CAFE S.A. NIT 8160024643
A: OCAMPO TORO ALEJANDRA MARIA CC# 25120675 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o.Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008).
Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: 2012-280-3-62 Fecha: 10/2/2012
SE CORRIGE ESTA ANOTACION EN EL SENTIDO DE QUE ESTA DEBE FIGURAR ASI: "DE: ARCILA GUARIN LEONARDO. A: OCAMPO TORO ALEJANDRA MARIA". VALE. ART. 35 DECRETO LEY 1250/70.

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 74126 Impreso por: 83343
TURNO: 2022-280-1-69972 FECHA:4/8/2022
NIS: byfUYKoLVD9QTpZ3rTOFzwo+4bn6k/UUVPE8+x9yRbz5s72tRMh93w==
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS